



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Luis Alberto Flórez Álvarez, CC. 70.515.560
Demandada	Sandra Patricia Jaramillo Carvajal, CC. 43.103.098
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00378 00
Decisión	Tiene por notificada a la demandada

El apoderado judicial de la parte demandante remitió escrito con anexos acreditando haber cumplido con la notificación a la demandada.

Siendo así, para los efectos legales que interesan al proceso, se ordena anexar al expediente la anterior documentación y se advierte que la notificación se perfeccionó el 12 de los corrientes; por tanto una venza el término de traslado que está transcurriendo, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **3c495aeb2363b801a325848bd3571c3da513971ed05173b6c9bb4dc5ce5c9707**

Documento generado en 29/11/2021 12:28:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>